

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**Montevideo, **11 DIC. 2024**

VISTO: el proyecto de Convenio a celebrarse entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND);

RESULTANDO: I) la necesidad de establecer los contenidos y el alcance de la cooperación entre las Partes, a los efectos de prestar servicios de administración de fondos, de recursos humanos y/o de administración contable y financiera, de los fondos transferidos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a la CND, a fin de colaborar en la implementación del proyecto financiado por la cooperación internacional de AECID denominado: "Fortalecimiento de las políticas y planes nacionales y locales que permitan mejorar la calidad de vida y de inserción social de la población afrodescendiente en Uruguay";

II) que para ello es necesario contar con la colaboración de la CND, dentro del ámbito de sus competencias;

III) que a tales efectos, la CND realizará la administración, en todos los casos por cuenta y orden de la AUCI, de los fondos destinados a cumplir con los objetivos del presente Convenio y a su vez, AECID y AUCI apoyarán a la CND, así como ésta a aquellos, en todas las tareas que hagan a la buena ejecución del Convenio, brindando su más amplia colaboración;

CONSIDERANDO: que procede aprobar el referido Convenio así como autorizar a quien suscribirá el mismo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

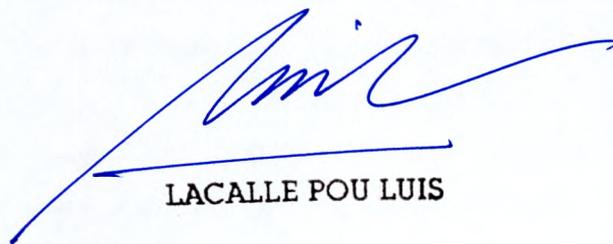
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1º.- Apruébase el Convenio a celebrarse entre la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional y la Corporación Nacional para el Desarrollo que luce adjunto a la presente Resolución y forma parte de la misma.

2º.- Autorízase al señor Mariano Berro, en su calidad de Director Ejecutivo de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional, a suscribir el referido Convenio.

3º.- Comuníquese, etc.

OR



LACALLE POU LUIS